

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

01 de julio de 2022

Expediente: 2022-00042
Pertenenencia (Declarativo)

Procede el despacho a pronunciarse sobre las fotos de las vallas aportadas y la respuesta de la ORIP Ubaté.

Se hizo el emplazamiento a las personas INDETERMINADOS, tal y como se ordenó, aportó las fotos de la valla, sin embargo, no aportó archivo PDF para el registro nacional de procesos de pertenencia.

Asimismo, las fotografías allegadas no están bien tomadas, son borrosas, por lo que la parte deberá tomarlas debidamente y aportarlas.

No se ha cumplido con las cargas procesales impuestas en el artículo 6 del acuerdo No.PSAA14-10118, del Consejo Superior de la Judicatura ordena registrar los procesos de pertenencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia así: *“Cuando se trate de bienes inmuebles la parte interesada deberá allegar en un archivo PDF la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicitarla inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia...”*

Con fundamento en los artículos 8, 132, numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, y el artículo 6 acuerdo No.PSAA14-10118, se

Resuelve

1° Agregar al proceso las fotografías que antecede allegadas por el apoderado de la parte actora, mediante el cual informa sobre el emplazamiento surtido; asimismo, agréguese la respuesta allegada por la ORIP Ubaté, mediante el cual sobre la inscripción de la demanda, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

2° Requerir nuevamente a la parte actora a efectos de que aportar nuevamente las fotografías de la valla, por cuanto las aportadas están borrosas.

3° Requerir a la parte actora para que aporten un archivo PDF que contenga la identificación y linderos del predio objeto de usucapión para proceder, por secretaría, a hacer el registro en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.4

3° Una vez allegado el registro de la demanda y el archivo pdf, procédase por secretaria a hacer el registro en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28964e96cb161449c082cda66cc39e46be4bc6ce0f6a9eefb3cc4ef5b109a60b**

Documento generado en 01/07/2022 11:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>